
LA GACETA, DIARIO OFICIAL

Por un error involuntario de Transcripción en la Ley N°. 905, Ley Creadora de la Orden Rigoberto Cabezas, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 171 del 9 de septiembre de 2015, se omitió, al pie de la misma, el texto que contiene la sanción del Presidente de la República, Comandante Daniel Ortega Saavedra, por lo tanto se procede a hacer la publicación de dicha sanción presidencial para que consta la misma como parte integrante del texto de la Ley N°. 905:

LEY N°. 905

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, diecisiete de agosto del año dos mil quince. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.